

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Obras.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Art. 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Ordinaria.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

ASUNTO: Expediente de Contratación de las “OBRAS/TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA. CAMPAÑA 2022-2023. PISTAS DE ZAZPITURRIETA, ATAKETA Y ZALDAZAIN”.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 4 de mayo de dos mil veintitrés.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 14,10 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma, y el Vocal, D. Josu Larretxea Lazkano, concejal del Ayuntamiento de Ultzama y D. Enrique Montero Santa Eugenia (del estudio de ingeniería forestal BASARTEA), como vocal técnico. No acude al presente acto D^a. Cristina Altuna Ochotorena, concejala del Ayuntamiento de Ultzama.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a las actuaciones siguientes:

Ofertas Admitidas:

LAKITA SA	CIF A 31558927
BERDABIO BASOGINTZA SL	CIF: B20679627
MENDEBERRIA EXCABATZIOAK SL	CIF: B71034631
EXCAVACIONES MIKEL UBIERIA SL	CIF B31738131

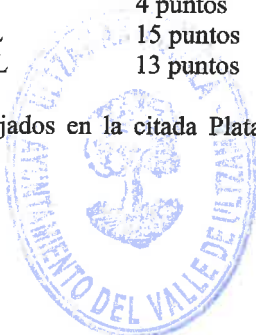
Valoración del Sobre B) de “criterios no valorables mediante fórmulas”:

Tal y como acordó la Mesa de Contratación en su reunión celebrada en fecha de 26 de julio, se procede ahora a estudiar y cotejar la valoración provisional de las ofertas que ha sido realizada por el vocal técnico de la Mesa de Contratación, D. Enrique Montero Santa Eugenia.

Así las cosas y una vez revisada la misma y **darle el carácter de definitiva**, recogiendo su resultado a continuación:

LAKITA SA	33 puntos
BERDABIO BASOGINTZA SL	4 puntos
MENDEBERRIA EXCABATZIOAK SL	15 puntos
EXCAVACIONES MIKEL UBIERIA SL	13 puntos

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.



Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente y siendo las 14:15 horas se procede, en acto público, a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación obras:

Importe obras:	54.740,62 €.
I.V.A.: 21%:	11.495,53 €.
Total importe obras:	66.236.15 €.

Una vez extraída, guardada y fotocopiada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE		FORMULAS
EMPRESA:	<u>Ofer</u> <u>ta</u> <u>Económica.</u>	<u>Puntos</u> <u>Ofer</u> <u>ta</u> <u>Económica.</u>	<u>Puntos</u> <u>Criterios</u> <u>Sociales.</u>	<u>Puntos</u> <u>Plazo</u> <u>de</u> <u>Garantía.</u>	<u>Total</u> <u>Puntos</u> <u>Sobre C.</u>
MÁXIMO:		45 puntos	10 puntos	5 puntos	70 puntos
LAKITA SA	53.580,12	37,79	4	5	46,79
BERDABIO BASOGINTZA SL	54.193,21	37,36	0	0	37,36
MENDEBERRIA ESKABATZIOAK SL	45.000,00	45	0	1,66	46,66
EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL	52.003,58	38,93	4	1,66	44,59

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 14:25 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL adjunto a la presente Acta y cuyo resumen es el siguiente:

CUADRO DE VALORACIÓN FINAL						
EMPRESA:	<u>Ofer</u> <u>ta</u> <u>técnica</u> <u>(sobre B):</u>	<u>Ofer</u> <u>ta</u> <u>Económica.</u>	<u>Puntos</u> <u>Ofer</u> <u>ta</u> <u>Económica.</u>	<u>Puntos</u> <u>Criterios</u> <u>Sociales.</u>	<u>Puntos</u> <u>Plazo</u> <u>de</u> <u>Garantía.</u>	<u>Total</u> <u>Puntos</u> <u>Concurso:</u>
MÁXIMO:	30 puntos		45 puntos	10 puntos	5 puntos	100 puntos
LAKITA SA	33,00	53.580,12	37,79	4	5	79,79
BERDABIO BASOGINTZA SL	4,00	54.193,21	37,36	0	0	41,36

Martin Pigabea

[Firma]

MENDEBERRIA ESKABATZIOAK SL	15,00	45.000,00	45	0	1,66	61,66
EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL	13,00	52.003,58	38,93	4	1,66	57,59

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de las OBRAS/TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA. CAMPAÑA 2022-2023. PISTAS DE ZAZPITURRIETA, ATAKETA Y ZALDAZAIN" de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/empresa adjudicataria:

LAKITA SA con CIF: A31-558927, y domicilio en C/Natividad s.n., CP 31869, IHABEN, (Basaburua), Navarra.

Cantidad:

CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA euros con DOCE céntimos, (53.580,12 €), más el correspondiente IVA (21%), lo que da un total de 64.831,95 € IVA incluido.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

Las obras deberán finalizarse en un plazo máximo de TRES MESES desde la firma de acta de inicio y replanteo de la obra. Las obras deberán finalizarse en un plazo máximo de TRES MESES desde la firma de acta de inicio y replanteo de la obra.

En cualquier caso, las obras deberán estar finalizadas y entregadas **para la fecha de 15 de septiembre de 2023, a más tardar**

Retraso: por cada día de retraso en la finalización y entrega de las obras, en los plazos señalados según la clase de obra de que se trate, **se impondrá la sanción de 100.00 euros.**

El Acta de Replanteo se firmará en la fecha acordada entre la Administración contratante y la Contratista/Adjudicataria siempre de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Plazo de garantía:

SEIS AÑOS (SETENTA Y DOS MESES) desde la firma del acta de entrega de las obras (recepción provisional).

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente se estará a las **VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la adjudicataria en su propuesta** y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente.

Secretario Municipal.

Vocales

